REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO PLAN ASISTENCIAL

MCCIMAN(S)/APA(S)/APA/afs.



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES.

2 6 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

QUOU

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº7771 de fecha 09 de Julio de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°656, fecha 15 de Julio de 2024.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$81.620, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) Carlos Castro Opazo, aporte en cancelación de Exámenes Médicos, siendo el Proveedor seleccionado Sociedad Alejandros Ltda., RUT:76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aporte Postulante Diferente, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNIC

DIRECTORA DIDECO

QUE

SECRETARIA MUNICIPAL

Según

ALCALDESA

R ORDEN D LCALDES

Decreto Exento

del 16-

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

MUNIC

SECRETARIO

MUNICIPAL

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.